

San Juan Nepomuceno, Bolívar
12 de mayo de 2026

ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC0032026

Señores:
CORPORACION GARABATOS SHOW
NIT. 901119731
San Juan Nepomuceno – Bolívar
GABRIEL EDUARDO RUA AGAMEZ
Rep. Legal

Ref. Aceptación de oferta en el marco de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015

La Directora de La Casa de la Cultura del Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, acogiéndose a las recomendaciones del proceso evaluador de la Invitación pública **MC0032026**, que tiene por objeto: *CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES PATRONALES DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN ISIDRO LABRADOR, COMO ESPACIO TRADICIONAL PARA LA APROPIACIÓN DE LAS COSTUMBRES, DESARROLLO DE EXPRESIONES AUTÓCTONAS Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.* Conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, se le informa que la oferta presentada por usted el día 10 de mayo de 2026, **HA SIDO ACEPTADA**. Esto, en razón a lo dispuesto en el marco regulatorio de este tipo de proceso donde se establece que la propuesta con el MENOR PRECIO será la adjudicataria del contrato. En virtud de esto, la oferta presentada por **CORPORACION GARABATOS SHOW**, identificado con el Nit: 901119731, representada legalmente por **GABRIEL EDUARDO RUA AGAMEZ** Identificado con C.C N. 73229409 de San Juan Nepomuceno, cumplió con lo requerido en la invitación pública, por lo tanto, en este sentido estuvo dentro del presupuesto oficial.

El contrato a ejecutar con la presente carta de aceptación tiene las siguientes especificaciones técnicas:

El contratista adjudicatario, debe cumplir con las siguientes condiciones para llevar a cabo la ejecución del contrato:

- A. Deben ejecutar todas las actividades descritas en las Especificaciones Técnicas, ya que, son indispensables para la ejecución del mantenimiento solicitado.
- B. Contar con personal disponible e idóneo para desempeñar las labores que cubran las actividades que implican realizar labores de adecuación entre otros aspectos que se encuentren comprendidos en el anexo técnico.
- C. Cumplir con las obligaciones generales y específicas establecidas en la minuta del contrato.

Para el desarrollo de los eventos artísticos y culturales, se tendrá una agenda que abarcará los días 15 y 16 de mayo, la cual se ejecutará en forma primordial en el barrio San Isidro, el día 15 de mayo; y en el Parque Olaya Herrera el día 16 de mayo. Es necesario en los dos lugares y en los días indicados lo siguiente:

Dirección: Centro Cultura “Julio Rojas Buendía” – Urbanización Nuevo Vall
Correo: casaculturasanjuan@gmail.com
San Juan Nepomuceno, Bolívar



- 1) **SONIDO:** Montaje de tarima con techo acústica de 2.20 x 1.10 mts., altura 3.35 mts. Instalación de sistema de sonido de amplificación de KV2 AUDIO SL412:Altavoz de 3 vías (low, mid, hi), Presión sonora de 134dB/Cubrimiento: 110° al horizontal/40° a la vertical, Potencia AMPS KV2 AUDIO SL3000, SUB WOOFERS KV2 AUDIO ES 2.6, * 1 rack de potencias y distribuidor eléctrico con cable de 25 metros para conexión a la planta (parcial), monitores, doble consola, microfonearía y cajas directas. 1 Planta eléctrica de 50 KVA ya que el escenario no cuenta con corriente propia. EQUIPO DEL ESCENARIO MÓVIL (Responsable Escenario, productor, ingeniero de sonido, técnicos escenarios, conductor). FONDO VISUAL: Logo del Escenario Móvil sobre blanco. Instalación de pantalla gigante de 5 mst por 5 mts. Espectáculo de luces.
- 2) **VALLAS DE SEGURIDAD:** Instalación de vallas alrededor del lugar donde será instalada la tarima y en la parte frente a esta, garantizando un cordón de seguridad para los asistentes, separando la estructura instalada para tarima y sonido, y a su vez, brindando seguridad a las presentaciones que se realizaran.
- 3) **PRESENTACIONES ARTÍSTICAS:** Se requiere la elaboración, producción y organización de la agenda cultural y artística que involucre la presentación de dos artistas de reconocida talla nacional, artísticas locales y grupos folclóricos y bandas de nuestro municipio.
- 4) **REFRIGERIO, HIDRATACION, COMIDAS:** para todos los participantes miembros de las agrupaciones y conjuntos locales, instructores y estudiantes de los procesos de la Casa de la Cultura, personal logístico y administrativo que acompañará el desarrollo de los eventos.
- 5) **SAYCO Y ACINPRO:** pago de los permisos y tasas legales por derechos de autor.

PARÁGRAFO: el supervisor del contrato podrá, en cualquier momento durante la ejecución del mismo, solicitar la cotización de elementos no incluidos en la lista y su futura compra, siempre que estos estén en el marco del objeto ejecutado.

1.- Invariabilidad de los precios: El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

Por este concepto la entidad cancelará el valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000)** Este valor incluye IVA, los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, el cual se encuentra soportado por el certificado de disponibilidad anexo al presente documento.

El plazo de ejecución del contrato será de hasta DIEZ (10) Días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, registro presupuestal y de la firma de la aceptación de la oferta, la cual, para todos los efectos hace las veces de contrato.

La supervisión del contrato estará cargo de La Directora de La Casa de la Cultura del Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar o de la persona que este delegue.

La Casa de la Cultura del Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, cancelará el valor del contrato a la entrega final de los productos establecidos en la presente ACEPTACION DE OFERTA a entera satisfacción del contratante, presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal del Contratista (según el caso). Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se

Dirección: Centro Cultura “Julio Rojas Buendía” – Urbanización Nuevo Vall
Correo: casaculturasanjuan@gmail.com
San Juan Nepomuceno, Bolívar



acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista debe anexar entonces:

1. Factura o cuenta de cobro.
2. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
3. Paz y salvo de aportes de Seguridad Social.

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista, la entidad cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total no exceda el 10% del valor del presupuesto oficial, cantidad que se imputará a los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento, dándose el trámite establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

El presente Acto Constituye título sumario suficiente para afectar el presupuesto y realizar el correspondiente Registro Presupuestal y para todos los efectos constituye el Contrato Celebrado, quedando pactado como carga obligacional las condiciones exigidas en la invitación y la obligación de cumplirlas.

Dado en el Municipio de San Juan Nepomuceno - Bolívar, a los doce (12) días del mes de mayo de 2026.



LUZ ADRIANA HERRERA DIAZ
Directora de La Casa de La Cultura
San Juan Nepomuceno

Dirección: Centro Cultura “Julio Rojas Buendía” – Urbanización Nuevo Vall
Correo: casaculturasanjuan@gmail.com
San Juan Nepomuceno, Bolívar

